



RESOLUCION No. 0336-AD-81

Lima, 14 de Julio de 1981

Visto el Informe N°163-OCIE-81 de fecha 25-6-81

CONSIDERANDO:

Que la asignación específica 07.00 Estudios del Programa 1384 Desarrollo del Sistema, Sub-Programa 1384.5 Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas y Actividad 1384.5.01 Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas, del Pliego 26 Instituto Peruano del Deporte, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que por otro lado la Asignación Específica 02.10 Materiales de Construcción del Programa 1384, Sub-Programa 1384.3, Actividad 1384.3.01 cuenta con saldo disponible;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 39°, 40° y 41° de la Ley N°23233 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio 1981

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de TRES MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 3'000,000) en el Presupuesto del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD	:	1384.5.01	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
FINANCIAMIENTO	:	CAP. V	
INGRESO POR TRANSFERENCIAS	:		Internas del Sector Público del Ministerio de Educación





RESOLUCION No. 0336-AD-81

Lima, 14 de Julio de 1981

-2-

DE LA ASIGNACION

02.00 BIENES	S/. 3'000,000
02.10 Materiales de Construcción	S/. 3'000,000

A LA ASIGNACION

07.00 ESTUDIOS	S/. 3'000,000
07.03 Definitivos por Contrata	S/. 3'000,000

TOTAL : S/. 3'000,000

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la siguiente Resolución:

Al Congreso de la República
A la Contraloría General de la República
A la Dirección General de Presupuesto Público
A la Oficina Sectorial de Planificación del
Ministerio de Educación

Regístrese y comuníquese.

OP/HRZ
RGU/eca.
Reg. OP 704


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



173



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1100
13 JUL 1981

INFORME N° 126 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 225-OP-81
Asunto : Proy. de Res. de Transf. Pptal. Actividad 1384.5.01
Fecha : Lima, 13 de Julio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle los saldos disponibles en el Programa 1384, para realizar la operación - de transferencias presupuestal:

Sub-Programa	Partida Específica	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
1384.3	02.10	124'500,000	1,720	124'498,280
1384.5	07.03	8'000,000	--	8'000,000

Lo que cumplo con informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INREFF

JBN/ls.

Inc: Inf. 225-OP-81
: Proy. de Res.
: Memo. 178-OCA-81
: Inf. 163-OCIE-81
(1781-OCA)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Administración Financiera
07 JUL. 1981
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
07 JUL. 1981
RECIBIDO

INFORME N°225-OP-81

AL : JEFE DEL IPD
ASUNTO : Transferencia de Asignaciones Presupuestales S/. 3'000,000
REF. : Memorándum N°178-OCA-81
FECHA : Lima, 06 de Julio de 1981

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle en atención a lo solicitado en el memorándum de la referencia, que esta Oficina opina favorablemente por el proyecto de Resolución de Transferencia de Asignaciones Presupuestales de la OCIE por el monto de S/. 3'000,000.

Asimismo cumple con los dispositivos legales vigentes para dichos fines.

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
RGU/eca.
Reg. OP 704

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION (e)
Asunto Pago Estudios Coliseo Túpac Amaru.
Referencia Inf. N° 163-OCIE-81

En relación al giro de S/. -
840,000.00, solicitado en el Informe de la -
referencia, comunico a Ud., que la Partida -
07.00 esta financiada con los recursos de -
EPAPRODE.

No habiéndose recibido hasta
la fecha ningún ingreso de EPAPRODE, le estima
re se sirva disponer el trámite de una Resolu-
ción de Transferencia de Fuente de Financia -
miento, para poder atender los requerimientos
de pago, de los estudios del Coliseo Túpac Ama
ru.

Atentamente,


JORGE BRAUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INH

JBN/ls.

Inc: Inf. 163-OCIE-81
(1781-OCA).

OP.	
Reg. No.	<u>704</u>
Ingreso	<u>1-7-81</u>
Hora	<u>9:05</u>
Firma	<u>Jodda</u>



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

994
25 JUN. 1981

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
26 JUN. 1981
1781
RECIBIDO

INFORME N° 163 -OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFATURA DE OCIE (E)
ASUNTO : PAGO ESTUDIOS
REF. : COLISEO TUPAC AMARU
FECHA : JUNIO, 25 DE 1981

Sr. Ing°

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar le lo siguiente:

El Instituto Peruano del Deporte, ha celebrado - un Contrato con el Arq° Remigio Collantes Pizarro, para el Desarrollo del Proyecto Completo de Arquitectura del Coliseo Túpac Amaru.

De acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato en - referencia el Projectista, ha cumplido con presentar el Anteproyecto General, el mismo que se ha encontrado conforme.

Por lo expuesto debe abonarse de acuerdo a la cláusula en referencia la suma de S/. 840,000.00 correspondiente al valor de Contrato que es de S/. 2'800,000

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

Asimismo, debo informarle que la asignación 07.00- Estudios, está financiado con cargo a los ingresos provenientes de EPAPRODE; en caso de no existir liquidez en dicha asignación, debe autorizarse el cambio de fuente de financiamiento por la de Ingresos Propios.

De conformidad con la Ley 13517 Arts. 34 y 56 y el D.L. 18662, Art. 5 la Projectista debe entregar Bonos de Fomento Hipotecario equivalentes al 2% del valor del Contrato y el 2% de Timbres de conformidad con la Ley 14085, Art. 4° Inc. "b" Ley del Colegio de Arquitectos.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE/ARH.
ALE.

DCA

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

Tong
25/6/87